

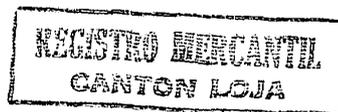
**COPIA**  
D. Camilo Borrero Es.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA 1

**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL,  
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
“ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES  
COMPAÑIA LIMITADA”**

**CAPITAL QUE SE AUMENTA: US \$ 9.600,00**  
**TOTAL CAPITAL SOCIAL: US \$ 10.000,00**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veintinueve de noviembre de dos mil seis, ante mí, Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparece el señor Ingeniero José Fernando Espinosa Aguirre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de LA COMPAÑIA “ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA”, conforme consta del documento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz según derecho, vecino de esta ciudad, portador de sus respectiva cédula de ciudadanía y



certificado de votación, a quien de conocer doy fe, y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma que es del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA" conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero José Fernando Espinosa Aguirre , en su calidad de Gerente General y representante legal de La COMPAÑIA "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA", conforme lo justifico con la copia del nombramiento que acompaña , quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con carácter de universal el diecisiete de julio del dos mil seis , según consta de la copia certificada del acta que se adjunta .El compareciente es ecuatoriano , casado, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el cambio de objeto social , aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento y al acta que se agrega.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA "ESPINOSA

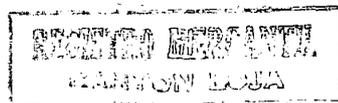
AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑÍA LIMITADA” se constituyó con domicilio en Loja y con un capital social de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América , mediante pública celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro ante el Doctor Camilo Borrero, Notario Cuarto del Cantón Loja , aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja , mediante Resolución número cero cuatro punto DSCL punto uno siete ocho de fecha treinta de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número seis nueve uno y anotada en el repertorio numero dos nueve uno cero del dos de diciembre del dos mil cuatro ; b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter universal del once de octubre de dos mil seis, resolvió cambiar el objeto social, aumentar el capital social y reformar los estatutos de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL: El compareciente en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General de Socios, DECLARA: UNO: Cambiar el objeto social de la Compañía al siguiente: La compañía tiene como objeto social principal la tercerización de servicios complementarios y otros; y en general la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos , civiles y mercantiles , permitidos por la ley y relacionados con el objeto social principal ; y como



consecuencia de ello se reforma el artículo tres del estatuto: Reformado el Artículo Tres del Estatuto, el que dirá: "ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social principal: La tercerización de servicios complementarios y otros; y, en general , la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos , civiles y mercantiles , permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal".- CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: El Ingeniero José Fernando Espinosa Aguirre en calidad de Gerente de la Compañía "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑÍA LIMITADA"; y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Socios referida en antecedentes , DECLARA aumentado el capital de la Compañía en la cifra de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado totalmente en numerario en la forma que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.- CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al cuadro de

integración que se agrega a este instrumento; y declara que la compañía se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.- QUINTA.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento se reforma el artículo cinco del Estatuto de la Compañía el que dirá : "ARTICULO CINCO.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el Certificado de aportación correspondiente de conformidad con la ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la Compañía.- SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente firma) Doctor Fernando Brayanes. ABOGADO. Matrícula número mil doscientos setenta y nueve. CAL. x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (firma) José Fernando Espinosa Aguirre, El Notario, (f) C. Borrero E.- x-x

## DOCUMENTOS HABILITANTES



Loja a. 3 de diciembre del 2.004.

Sr. Ing.,

JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE,

Ecuadoriana, No. C.I. 1102042346, domiciliado en la ciudad de Loja, cantón y provincia de Loja, calle Colón 17-61 y LAuro Guerrero. Teléf. 2579134.

C i u d a d . -

De mis consideraciones:

(1) uno

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario.

Como Gerente General tendrá Ud., la representación legal de la compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Cuarto Cantonal de Loja, Dr. Camilo Borrero, e inscrita bajo la partida número

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

~~Sr. Vicente Eduardo Espinosa Aguirre,  
Presidente de la Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.~~

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA. que se me confiere según el nombramiento precedente. - Loja a. 3 de diciembre del 2.004.



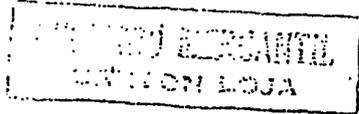
Ing. José Fernando Espinosa Aguirre,  
Gerente General de la Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES

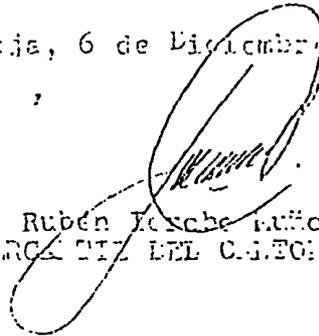


GISERADINIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el nombramiento que antecede en el REGISTRO DE COMPRAVENTAS DEL AÑO 2004, bajo la partida No. 693, y anotado en el respectivo con el No. 2917.

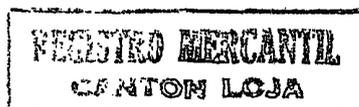
Loja, 6 de Diciembre del 2004.



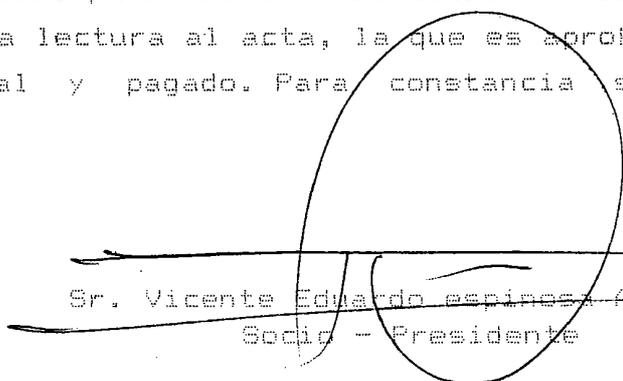
  
Dr. Rubén Torche Muñoz.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON LOJA ECUATORIANO.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA", CORRESPONDIENTE AL ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

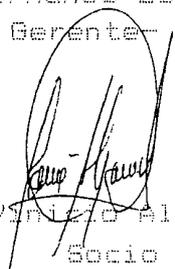
En la ciudad de Loja, el once de octubre del año dos mil seis, a las 14H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Colón 17-61 y Lauro, de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios de la compañía "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.," bajo la Presidencia del señor Vicente Eduardo Espinosa Aguirre, Presidente de la compañía, señor Ing. José Fernando Espinosa Aguirre y señor Jaime Vinicio Alejandro Cueva. Actúa como Secretario el Gerente General el señor Ing. José Fernando Espinosa Aguirre. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver los siguientes puntos: 1) cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía; 2) Aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos; y, 3) Acuerdo para la suscripción del aumento de capital.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el primer punto acordado: "cambio de objeto social y reforma de estatutos" y una vez que se discute este asunto, por unanimidad del capital social y pagado, la Junta General de Socios RESUELVE: cambiar el objeto social de la compañía al siguiente: La compañía tiene como objeto social principal la tercerización de servicios complementarios, y otros. Y en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal.- Dos: Reformar el Artículo Tres del Estatuto, el que dirá: ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social: La tercerización de servicios complementarios y otros. Y en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal. Se pone a consideración el segundo punto acordado "Aumento de capital y la consecuente reforma de estatutos" y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía presente, la Junta General de Socios: RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la cifra de nueve mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Para este aumento se emiten nueve mil seiscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario en su totalidad.- Dos.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO.- El capital



social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100 (\$10.000,00), dividido en diez mil participaciones de un dólar cada una, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que será firmado por el Presidente y Gerente General de la compañía. Luego, se delibera sobre el tercer punto: "Acuerdo para la suscripción del aumento de capital": y, por unanimidad del capital social presente, la Junta General de Socios, RESUELVE: Uno.- Realizar la suscripción de las nueve mil seiscientos participaciones correspondientes al aumento de capital de la siguiente manera: a) El señor ING. JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE suscribe cuatro mil ochocientas participaciones de un dólar cada una; b) El señor VICENTE EDUARDO ESPINOSA AGUIRRE suscribe cuatro mil setecientos cuatro participaciones de un dólar cada una; y, c) El señor JAIME VINICIO LAJENADRO CUEVA suscribe noventa y seis participaciones de una dólar cada una.- Todos los socios pagan el capital suscrito para el aumento en numerario y en su totalidad. La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos; y, aumento de capital y reforma de estatutos.- Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 15h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y pagado. Para constancia suscriben el acta los socios.-

  
Sr. Vicente Eduardo Espinosa Aguirre  
Socio - Presidente

  
Ing. José Fernando Espinosa Aguirre  
Socio - Gerente - Secretario

  
Jaime Vinicio Alejandro Cueva  
Socio

COPIA FE: Que ésta fotocopia concuerda con su original  
Fecha: 24 ENE. 2007

Dr. Camilo López E.  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN LAGUNA



CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.

SOCIOS	AUMENTO DE CAPITAL			CAPITAL TOTAL	
	CAPITAL ACTUAL DÓLARES	CAPITAL SUSCRITO DÓLARES	CAPITAL PAGADO DÓLARES	CAPITAL PARTICIPACIONES	TOTAL DOLARES
Jose Fernando Espinosa Aguirre	US\$200	US\$4.800	US\$4.800	5000	US\$5.000
Vicente Eduardo Espinosa Aguirre	US\$196	US\$4.704	US\$4.704	4900	US\$4.900
Jaime Vinicio Alejandro Cueva	US\$4	US\$96	US\$96	100	US\$100
<b>TOTAL</b>	<b>US\$400</b>	<b>US\$9.600</b>	<b>US\$9.600</b>	<b>10</b>	<b>US\$10.000</b>

*[Handwritten signature]*

1102042546

NOTARIA  
 CANTON LOJA  
 ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CIUDADANIA 110204234-6  
ESPINOSA AGUIRRE JOSE FERNANDO  
LOJA/LOJA/EL SAGRARIO  
10 ENERO 1962  
001-1 0052 00072 M  
LOJA/ LOJA  
EL SAGRARIO 1962



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2333V4222  
CASADO KAREM VERONICA REINOSO PENA  
SUPERIOR ING.COMERCIAL  
VICTOR ANTONIO ESPINOSA  
GLORIA AGUIRRE  
LOJA 27/11/2003  
27/11/2015

REN 0104728



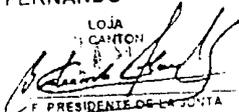
REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CENTRO NACIONAL DE VOTACION  
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

22 - 012 1102042346  
NUMERO CEGULA

Elecciones ESPINOSA AGUIRRE  
JOSE FERNANDO

LOJA PROVINCIA  
SAN SEBASTIAN BARROQUA

LOJA CANTON

  
PRESIDENTE DE LA JURIA



CONCUERDA CON SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL  
MISMO DIA DE SU PROTOCOLIZACION.



Dr. Danilo Barrero S.  
NOTARIO 4to. CANTON LOJA

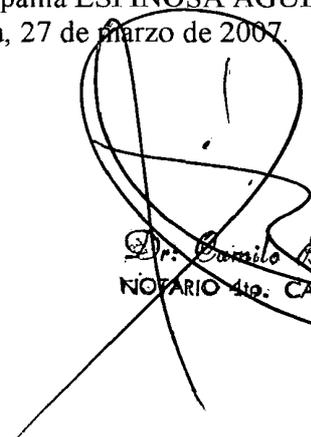
REGISTRO MERCANTIL  
CANTON LOJA



DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° DSCL07.051, del señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, de fecha 19 de marzo de 2007, mediante la cual se aprueba el cambio del objeto social, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.

Loja, 27 de marzo de 2007.

  
Dr. Simón Barrera E.  
NOTARIO No. CANTON LOJA



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por el -  
Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTEN-  
DENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, en el artículo Tercero, de la -  
Resolución Aprobatoria No. DSCL07.051, procedo a inscribir la  
Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS-  
DEL AÑO 2007, bajo la partida No.204, y anotada en el reper-  
torio con el No. 1149, juntamente con la Resolución Aprobato-  
ria de fecha 19 de marzo del 2007.- Se realizó la marginación  
correspondiente.

Loja, 29 de marzo del 2007.



Dr. Félix Paladinos Paladinos  
REGISTRADOR MERCANTIL  
CANTON LOJA